



ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

BOLETÍN OFICIAL

NÚMERO 58

X LEGISLATURA

16 DE FEBRERO DE 2021

CONTENIDO

SECCIÓN “A”, TEXTOS APROBADOS

1. Leyes

- [Corrección de errores de la Ley 6/2020](#), de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley 10/2018, de 9 de noviembre, de aceleración de la transformación del modelo económico regional para la generación de empleo estable de calidad.

(pág. 3708)

3. Acuerdos y resoluciones

- [Creación](#) de la Comisión Especial de Investigación sobre la aplicación del protocolo de vacunación contra la COVID-19 en la Región de Murcia.

(pág. 3708)

- [Declaración institucional](#) con motivo de la celebración del Día Mundial contra el Cáncer.

(pág. 3709)

SECCIÓN “B”, TEXTOS EN TRÁMITE

3. Mociones o proposiciones no de ley

a) Para debate en Pleno

- [Moción 1086](#), sobre solicitud al Gobierno de la nación de bajada del IVA al 10 % en todos los servicios relacionados directamente con la práctica de ejercicio físico y deporte, e implementación de un nuevo programa de fomento de la actividad física, formulada por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.

(pág. 3711)

- [Moción 1087](#), sobre declaración del Carnaval de Águilas como bien de interés cultural (BIC) de la Región de Murcia, formulada por el G.P. Popular.

(pág. 3713)

- [Moción 1088](#), sobre inclusión en los próximos presupuestos de la CARM de una partida de ayudas a pequeños y medianos agricultores para la implantación de sistemas alternativos a las quemas agrícolas en la Región, e impulso a la creación de plantas de compostaje, formulada por el G.P. Socialista.

(pág. 3714)

- [Moción 1089](#), sobre solicitud al Gobierno de la nación de eliminación del agravio histórico que sufre la Región en materia ferroviaria, y exigencia de que los trenes AVE con Madrid puedan llegar a la Región de Murcia, formulada por el G.P. Popular.

(pág. 3715)

- [Moción 1090](#), sobre impulso a la elaboración y aprobación de los planes de gestión forestal sostenible de montes públicos y privados de la Región de Murcia, formulada por el G.P. Popular.

(pág. 3716)

- [Moción 1091](#), sobre plan de inversión para poner en marcha las excavaciones en el yacimiento Isla del Fraile (Águilas), formulada por el G.P. Socialista.

(pág. 3718)

- [Moción 1092](#), sobre solicitud al gobierno de la nación de reducción del 10 % del IVA para adquisición de productos, equipos, actividades o servicios en el sector del deporte, formulada por el G.P. Popular.

(pág. 3718)

- [Moción 1093](#), sobre solicitud al Gobierno de la nación de renovación urgente del parque de vehículos de la Guardia Civil en la Región de Murcia, mediante adquisición de vehículos más ecológicos, con mayores prestaciones y niveles de seguridad, formulada por el G.P. Popular.

(pág. 3719)

- [Moción 1094](#), sobre prevención y prohibición de la violencia obstétrica y apertura de las salas de parto con bañeras del Hospital Virgen de la Arrixaca, formulada por el G.P. Socialista.

(pág. 3721)

SECCIÓN “E”, CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO

2. Interpelaciones

a) Para debate en Pleno

- [Interpelación 129](#), sobre razones por las que no se ha cumplido el mandato de la 10L/MOCP-894, sobre medidas de apoyo y mejora de la Atención Primaria de salud, formulada por el G.P. Mixto.

(pág. 3723)

3. Preguntas para respuesta escrita

- [Anuncio](#) sobre admisión de las preguntas 763 a 765.

(pág. 3723)

4. Preguntas para respuesta oral

a) En Pleno

- [Anuncio](#) sobre admisión de las preguntas 516 y 517.

(pág. 3724)

SECCIÓN “F”, COMPOSICIÓN DE LA ASAMBLEA

- [Cambios](#) del Grupo Parlamentario Vox en la composición de comisiones y en sus portavocías adjuntas.

(pág. 3724)

SECCIÓN "A", TEXTOS ACORDADOS

1. Leyes

Orden de publicación

Advertido error en la publicación de la Ley 6/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley 10/2018, de 9 de noviembre, de aceleración de la transformación del modelo económico regional para la generación de empleo estable de calidad (BOAR 55, de 11-I-21), y conocido por la Mesa en su sesión del día 11 de febrero de 2021, se ordena por la presente su subsanación mediante la correspondiente corrección de errores.- EL PRESIDENTE, Alberto Castillo Baños.

LEY 6/2020, DE 29 DE DICIEMBRE, POR LA QUE SE MODIFICA LA LEY 10/2018, DE 9 DE NOVIEMBRE, DE ACELERACIÓN DE LA TRANSFORMACIÓN DEL MODELO ECONÓMICO REGIONAL PARA LA GENERACIÓN DE EMPLEO ESTABLE DE CALIDAD.

En el apartado tres del artículo único, donde dice: "dando una nueva redacción al apartado 4 del artículo 22...", debe decir: "dando una nueva redacción al apartado 4 b) del artículo 22..."

SECCIÓN "A", TEXTOS APROBADOS

3. Acuerdos y resoluciones

Orden de publicación

Publíquese el acuerdo de creación de la Comisión Especial de Investigación sobre el protocolo seguido por parte de la Consejería de Salud para la vacunación contra la COVID-19 en la Región de Murcia, aprobado en el Pleno de la Cámara en sesión celebrada el día 9 de febrero de 2021. - EL PRESIDENTE, Alberto Castillo Baños.

CREACIÓN DE UNA COMISIÓN ESPECIAL DE INVESTIGACIÓN SOBRE EL PROTOCOLO SEGUIDO POR PARTE DE LA CONSEJERÍA DE SALUD PARA LA VACUNACIÓN CONTRA LA COVID-19 EN LA REGIÓN DE MURCIA.

La Asamblea Regional de Murcia, al amparo de los artículos 58 y 59 del vigente Reglamento de la Cámara, acuerda la creación de la Comisión Especial de Investigación sobre el protocolo seguido por parte de la Consejería de Salud para la vacunación contra la COVID-19 en la Región de Murcia.

OBJETO: elaboración de un dictamen que incluya:

1.- Procedimiento llevado a cabo por la Consejería de Salud que permita esclarecer con precisión qué pautas ha seguido la Consejería de Salud para llevar a cabo la vacunación contra la COVID-19 que ha permitido que gran cantidad de personas se vacunen sin pertenecer al grupo prioritario de personas a las que está destinada la vacunación durante la primera fase.

2.- Razones, responsables y personas beneficiadas por la falta de cumplimiento de los protocolos aprobados por el Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, sobre la base de los datos existentes en los registros de vacunación contra la COVID-19.

PLAZO DE FINALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS: 1 año desde su constitución.

RÉGIMEN DE FUNCIONAMIENTO: tal y como establece el reglamento de la asamblea regional de murcia, en la sesión constitutiva se establecerá el plan de trabajo para lograr el objeto de la comisión, así como una relación de documentación a solicitar y un calendario de comparecencias, a propuesta de los grupos parlamentarios.

COMPOSICIÓN: la composición será la misma que la establecida para las comisiones permanentes legislativas, es decir:

Grupo Parlamentario Socialista: 4 miembros
Grupo Parlamentario Popular: 3 miembros
Grupo Parlamentario Ciudadanos: 2 miembros
Grupo Parlamentario Vox: 1 miembro
Grupo Parlamentario Mixto: 1 miembro

PUBLICIDAD DE LAS SESIONES: las sesiones serán carácter público, excepto en aquellas en las que la comisión haya de conocer o examinar documentación en la que se consignen datos personales objeto de protección de acuerdo con la legislación aplicable.

SECCIÓN "A", TEXTOS APROBADOS

3. Acuerdos y resoluciones

Orden de publicación

Publíquese la Declaración institucional con motivo de la celebración del Día Mundial contra el Cáncer, aprobada en el Pleno de la Cámara en sesión celebrada el día 9 de febrero de 2021.- EL PRESIDENTE, Alberto Castillo Baños.

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DEL DÍA MUNDIAL CONTRA EL CÁNCER

D. Diego Conesa Alcaraz, portavoz del Grupo Parlamentario Socialista; D. Joaquín Segado Martínez, portavoz del Grupo Parlamentario Popular; D. Juan José Molina Gallardo, portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía; D. Juan José Liarte Pedreño, portavoz del Grupo Parlamentario Vox, y D.ª María Marín Martínez, portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, suscriben el siguiente

MANIFIESTO

El cáncer se erige como el principal problema sociosanitario a nivel mundial.

Es la segunda causa de muerte a nivel mundial¹ y se proyecta un crecimiento de más del 30 % de nuevos casos para el 2030². Actualmente, en nuestro país, 1 de cada 2 hombres y 1 de cada 3

¹ World Health Organization. Cancer. Fact Sheet. Disponible en: <https://www.who.int/news-room/fact-sheets/detail/cancer> (2) Cancer Tomorrow. International Agency for Research on Cancer. Disponible en:

²https://gco.iarc.fr/tomorrow/graphic?type=0&population=900&mode=population&sex=0&cancer=39&age_group=value&apc_male=0&apc_female=0 isotype?

mujeres serán diagnosticados de cáncer a lo largo de su vida³. Se estima que esta enfermedad afecta a 1,5 millones de personas en España y se diagnostican en nuestro país casi 280.000⁴ nuevos casos cada año.

La crisis provocada por la pandemia de la Covid-19 no ha hecho sino agravar la situación de fragilidad social y sanitaria de las personas con cáncer y sus familias como colectivo doblemente vulnerable, por el cáncer y por la Covid-19.

Las personas con cáncer y sus familias están viviendo diversos y severos impactos de esta crisis:

- Impacto sanitario: pruebas diagnósticas y tratamientos demorados, incertidumbre y necesidad de información que ayude a reducir el miedo al contagio.

- Impacto emocional y social (personal y familiar): soledad no deseada, ansiedad por retrasos en tratamientos y/o pruebas diagnósticas, miedo al contagio y a volver a los hospitales, sufrimiento ante las dificultades para acompañar y ser acompañados en el proceso de final de la vida y por el agravamiento de las dificultades económicas y laborales.

La Asamblea Regional de Murcia, con motivo del Día Mundial contra el Cáncer, manifiesta su solidaridad con todas las personas afectadas por esta enfermedad y declara el compromiso de la Cámara para contribuir a responder a sus necesidades y paliar el impacto de la pandemia en sus vidas.

En este sentido, la Asamblea Regional de Murcia aboga por que se lleven a cabo las acciones pertinentes para paliar su situación de especial vulnerabilidad, así como garantizar, en condiciones de equidad, los derechos de las personas con cáncer y sus familias.

Asimismo, la Asamblea Regional de Murcia manifiesta su apoyo a la investigación del cáncer, como instrumento imprescindible en la lucha contra esta enfermedad, y traslada su reconocimiento a todas las asociaciones y entidades que están acompañando a las personas afectadas por el cáncer por su compromiso y labor continuada.

³ Las cifras del cáncer en España 2019. Sociedad Española de Oncología Médica. Disponible en: <https://seom.org/dmccancer/wp-content/uploads/2019/Informe-SEOM-cifras-cancer-2019.pdf>

⁴ Observatorio AECC (Datos a 3 de diciembre de 2020). Disponible en: <https://app.powerbi.com/view?r=eyJrljoINDVnNjdloTQUOTESZIOOYmJmLWJhMjgtNTgxMGJkM2FjYTE3liwidCI6ImJjYTNTJYTJILTYYNGMENDNhYSO5MTgxLWY2N2YxYz130TAYOSIsImMiO9jh9>

SECCIÓN “B”, TEXTOS EN TRÁMITE**3. Mociones o proposiciones no de ley****a) Para debate en Pleno****Orden de publicación**

Publíquense las mociones para debate en Pleno admitidas a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día 15 de febrero de 2021, conforme a lo dispuesto en el artículo 196 del Reglamento.- EL PRESIDENTE, Alberto Castillo Baños.

MOCIÓN 1086, SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DE LA NACIÓN DE BAJADA DEL IVA AL 10 % EN TODOS LOS SERVICIOS RELACIONADOS DIRECTAMENTE CON LA PRÁCTICA DE EJERCICIO FÍSICO Y DEPORTE, E IMPLEMENTACIÓN DE UN NUEVO PROGRAMA DE FOMENTO DE LA ACTIVIDAD FÍSICA, FORMULADA POR EL G.P. CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANÍA.

El Grupo Parlamentario Ciudadanos y, en su nombre el portavoz, Juan José Molina Gallardo, y la diputada María del Valle Miguélez Santiago, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente Moción sobre bajada del IVA al 10 % en todos los servicios relacionados directamente con la práctica de ejercicio físico y deporte.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La pandemia ha puesto el foco en la salud de los ciudadanos, fomentando el autocuidado junto con la prevención. La actividad física moderada es clave para fortalecer el sistema inmunológico, ya que se puede definir como una defensa natural del cuerpo frente a las infecciones. Numerosos estudios acreditan que la práctica deportiva repercute de forma positiva sobre la salud de las personas. Hacer ejercicio es uno de los mejores tratamientos preventivos contra la COVID-19.

El estudio “Obesidad, confinamiento y COVID-19”, realizado por la Sociedad Española de Obesidad (SEEDO), reveló el pasado mes de julio que el 44 % de los españoles había engordado durante el confinamiento entre uno y tres kilos, debido a llevar un estilo de vida más sedentario. De la misma manera, el análisis reveló que las personas que más aumentaron de peso ya eran obesas. Este es un punto muy importante a tener en cuenta debido a que el 80 % de pacientes de coronavirus que estuvo en situación grave padecía obesidad.

Junto con la edad, la obesidad es uno de los principales factores de riesgo para que el coronavirus se presente de forma grave o letal en una persona.

En otro estudio español, que contó con el Hospital Gregorio Marañón como uno de los coordinadores, se descubrió la existencia de hasta 17 variables asociadas con un mayor riesgo de muerte. Entre ellas, además de la obesidad y la edad, se encontraban otras patologías subyacentes como hipertensión arterial, cirrosis hepática, enfermedad neurológica crónica, cáncer activo y demencia.

Estas enfermedades, si bien muchas veces aparecen inevitablemente, se pueden prevenir o controlar llevando un buen estilo de vida, con una alimentación saludable y realizando ejercicio de manera regular. Estar en buena forma puede proteger de algunos factores que parecen estar asociados con un mayor riesgo de hospitalización y mortalidad en pacientes con COVID-19, como el exceso de peso corporal, diabetes, hipertensión, enfermedad cardiovascular y pulmonar.

La transversalidad del deporte impacta positivamente en otros sectores como el sanitario o el

económico. De este modo, se puede señalar que la práctica deportiva conlleva una reducción del gasto sanitario o del absentismo laboral, y promover la actividad física y el deporte entre los trabajadores mejora su salud y la rentabilidad de las empresas.

El Consejo Superior de Deportes (CSD) ha analizado las actividades para promover un estilo de vida saludable, ya que promover la actividad física y el deporte entre los trabajadores mejora su salud y la rentabilidad de las empresas y consigue mejorar su salud, autoestima, conciliación y, además, da una mayor rentabilidad a las empresas debido a que se reducen sustancialmente el número de bajas laborales y hay un incremento de la productividad.

La práctica deportiva no solo ayuda a combatir el COVID- 19, sino que es una herramienta fundamental para mejorar la salud mental, muy deteriorada por esta situación. El deporte está considerado como un antidepresivo natural y, por tanto, beneficioso frente a estados de ansiedad y depresión, como los que puede generar la "fatiga pandémica" a la que la Organización Mundial de la Salud ha puesto recientemente nombre.

Sus beneficios son tanto preventivos como de recuperación y, en ese sentido, varios estudios han señalado que la realización de ejercicio moderado es una buena herramienta junto con los tratamientos farmacológicos en la recuperación de la capacidad cardiovascular de las personas que han padecido COVID-19.

La prevención y el cuidado de la salud son vitales para amortiguar el impacto de cualquier enfermedad. Es por ello que potenciar la actividad física debe ser una prioridad por la que se apueste y se promueva su práctica, cuidando también a las empresas que se comprometen y potencian esos hábitos de salud, puesto que el ejercicio físico debe ser entendido como una herramienta más para luchar contra esta pandemia.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía propone la siguiente

MOCIÓN

1. La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno, para que a su vez inste al Gobierno de España, a :

a) Considerar la práctica deportiva como una actividad esencial, de manera que pueda ser tratada como tal a la hora de aplicar posibles restricciones que puedan limitarla durante la pandemia.

b) Reducir el IVA del 21 % al 10 % en todos los servicios deportivos impartidos en instalaciones y centros deportivos, así como todos aquellos impartidos por profesionales de la actividad física y del deporte y técnicos titulados por federaciones deportivas, en el marco de la Directiva 2006/112/CE del Consejo, de 28 de noviembre de 2006, relativa al sistema común del impuesto sobre el valor añadido, para que se pueda incorporar en la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido, al menos mientras el país se encuentre en la actual situación de crisis sanitaria y económica provocada por la pandemia del COVID-19.

2. La Asamblea Regional insta al Consejo de Gobierno a que implemente a través de la Escuela de Salud y en colaboración con los municipios, un nuevo programa de fomento de la actividad física que ayude a sobrellevar el impacto psicológico de la pandemia de la mejor manera posible. Por otro lado, que sirva como método preventivo de contraer todo tipo de infecciones, ya que está sobradamente demostrado que la actividad física fortalece el sistema inmune.

Cartagena, 9 de febrero de 2021.- El portavoz, Juan José Molina Gallardo.

MOCIÓN 1087, SOBRE DECLARACIÓN DEL CARNAVAL DE ÁGUILAS COMO BIEN DE INTERÉS CULTURAL (BIC) DE LA REGIÓN DE MURCIA, FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.

El Grupo Parlamentario Popular, y en su nombre el portavoz, Joaquín Segado Martínez, y la diputada Clara Valverde Soto, al amparo de lo previsto en el art. 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente Moción sobre declaración de Bien de Interés Cultural (BIC) al Carnaval de Águilas.

Para hablar del carnaval de Águilas, fiesta declarada de Interés Turístico Internacional, nos remontamos al siglo XIV ya que los primeros registros que constan en las ordenanzas municipales datan de 1886, aunque las primeras imágenes que se conocen son de 1903.

Un carnaval que se viene celebrando desde entonces y que a pesar de los años de dictadura en España, se continuó festejando, año tras año.

Históricos son los “Bailes de Máscaras” del Salón de los Espejos del Casino de Águilas, o las concentraciones en la calle Luis Prieto, antes de los primeros desfiles que conocemos.

En el año 1984 se data el primer desfile de los carnavales modernos, con un recorrido similar al de la actualidad, las primeras entregas de premios y el resurgir de nuestra fiesta.

En 1907 y gracias al impecable trabajo de los técnicos municipales el carnaval es declarado Fiesta de Interés Turístico Nacional, un acontecimiento que dio impulso y aliento a los aguileños para seguir superándose cada año.

El carnaval de Águilas tiene multitud de particularidades, cada año comienza con el “Cambio de Poderes”, entre los personajes infantiles y adultos, una gala protocolaria que marca el inicio de la fiesta. Pasando por un “Duatlón de Carnaval”; concurso de ‘Trajes de Papel y Maquillaje Corporal’, de dibujo, literarios. Dando paso al jolgorio con ‘La suelta de la Mussona’, las batallas entre don Carnal y doña Cuaresma, el pregón de la Musa, en la noche del “Balcón de los sueños”. Pasando por el carnaval de la noche, en el que Águilas se convierte en puro teatro. La Murga, los Drag Queen, todo ello adornado de cascarones, plumas, ingenio, lentejuelas, magia, artilugios, colorido, fantasía y pasión.

Es tanta la pasión de la localidad por su fiesta más importante que incluso el “Martes de Carnaval” es festivo en Águilas. y las celebraciones se extienden hasta la madrugada del “Domingo de Piñata”, con la quema de Don Carnal.

En enero de 2014 se iniciaba el expediente para la declaración de la fiesta como internacional. Cuando toda una ciudad tiene un sueño común todo es mucho más fácil, y gracias al trabajo conjunto de la Concejalía de Turismo y de la Federación de Peñas de Carnaval, llevado a efecto por los técnicos de la Oficina de Turismo, el Carnaval de Águilas consigue el 26 de enero de 2015 ser declarado Fiesta de Interés Turístico Internacional, un merecido reconocimiento al trabajo bien hecho por todos los “carnavaleños” durante tantos años. Siendo el único carnaval de la Región de Murcia con esta categoría y en España, igualado con Cádiz y Santa Cruz de Tenerife.

Toca ahora dar un paso más, y que en este año de descanso, 2021, se inicie el expediente para su declaración como Bien de Interés Cultural (BIC) de carácter inmaterial en base a la Ley 4/2007, de Patrimonio Cultural de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, dando así un salto cualitativo para engrandecer nuestro Carnaval y que supondrá la protección y defensa de una celebración que es una seña de identidad del pueblo aguileño y una gran muestra de la enorme creación y del inmenso talento e ingenio que cada año despliegan quienes participan en él.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno al estudio y toma en consideración de iniciar los trámites para la declaración del Carnaval de Águilas como Bien de Interés Cultural (BIC)

de la Región de Murcia y su inscripción en el Registro de Bienes de Interés Cultural de nuestra Comunidad.

Cartagena, 1 de febrero de 2021.- El portavoz, Joaquín Segado Martínez.

MOCIÓN 1088, SOBRE INCLUSIÓN EN LOS PRÓXIMOS PRESUPUESTOS DE LA CARM DE UNA PARTIDA DE AYUDAS A PEQUEÑOS Y MEDIANOS AGRICULTORES PARA LA IMPLANTACIÓN DE SISTEMAS ALTERNATIVOS A LAS QUEMAS AGRÍCOLAS EN LA REGIÓN, E IMPULSO A LA CREACIÓN DE PLANTAS DE COMPOSTAJE, FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA.

El Grupo Parlamentario Socialista, y on su nombre el portavoz, Diego Conesa Alcaraz, y el diputado Fernando Moreno García, presentan, al amparo de los artículos 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente Moción sobre ayudas a pequeños y medianos agricultores para la implantación de sistemas alternativos a las quemas agrícolas en la Región de Murcia.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Partiendo de la base que los restos de podas agrícolas son residuos (eventualmente valorizables como subproductos) cuya quema es una actividad potencialmente contaminadora de la atmósfera.

No obstante, la quema es una práctica tradicional de gestión de los residuos agrícolas, fuertemente arraigada en todo un sector de la actividad económica como es la agricultura. En consecuencia, su prohibición no puede entenderse implícita en disposiciones ambientales genéricas, sino que requiere una formulación legal, expresa y específica mediante legislación de desarrollo y/o protección ambiental adicional, máxime cuando es necesario regular cuestiones tales como tipificación de excepciones a la prohibición, procedimiento y competencia para la autorización, deslinde de competencias entre Administración regional y Ayuntamientos, etc.

La competencia para la regulación del tratamiento de los residuos vegetales y las quemas agrícolas, en el marco de la legislación básica estatal, corresponde a la Comunidad Autónoma como Administración competente en materia de agricultura, medio ambiente y sanidad, por lo que las competencias propias de los Ayuntamientos en esta materia deben determinarse mediante norma con rango de ley y deben ceñirse al medio ambiente urbano y, fuera del ámbito urbano, a los residuos que puedan tener la condición de 'domésticos'. Todo ello sin perjuicio de la posible delegación de competencias por parte de la Comunidad Autónoma.

La Orden de 5 de mayo de 2020 de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente y sus modificaciones posteriores, por la que se dictan las medidas urgentes en relación con la quema de podas agrícolas durante el estado de alarma por COVID-19 carece de motivación jurídica adecuada y no tiene rango normativo suficiente para:

a) Prohibir conductas de particulares (los agricultores) que no tienen con la Administración Regional una relación de sujeción especial.

b) Atribuir competencias a los Ayuntamientos más allá de las que ya ostentan como propias de acuerdo con la legislación vigente.

Dado que las quemas agrícolas son un problema que trasciende la COVID-19 y es transversal a tres ámbitos competenciales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, es necesario abordar su regulación de forma integral y definitiva, máxime si atendemos al mandato de "integración de la protección de la atmósfera en las políticas sectoriales" contenido en el artículo 18 de la Ley 34/2007, de 15 de noviembre, de calidad del aire y protección de la atmósfera.

Por lo tanto, dicha regulación integral debe realizarse mediante una norma con rango de ley.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a:

- Llevar a cabo diversas campañas de información por todo el territorio regional, explicando a los agricultores e interesados los pasos a seguir sobre la Orden de 5 de mayo de 2020 de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente, y sus modificaciones posteriores, por la que se dictan las medidas urgentes en relación con la quema de podas agrícolas durante el estado de alarma por COVID-19.
- Regular con rango de ley la problemática sobre las quemas de restos de poda en nuestra Región.
- Incluir en los próximos presupuestos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia una partida de ayudas a pequeños y medianos agricultores para la implantación de sistemas alternativos a las quemas agrícolas.
- Impulsar la creación de plantas de compostaje por comarcas y proporcional a la actividad agrícola en cada comarca.
- Elaborar diversos mecanismos para agilizar los trámites burocráticos y administrativos para las empresas que quieran crear plantas de compostaje.
- Elaborar por parte de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente un mapa regional de plantas de compostaje.

Cartagena, 9 de febrero de 2021.- El portavoz, Diego Conesa Alcaraz.

MOCIÓN 1089, SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DE LA NACIÓN DE ELIMINACIÓN DEL AGRAVIO HISTÓRICO QUE SUFRE LA REGIÓN EN MATERIA FERROVIARIA, Y EXIGENCIA DE QUE LOS TRENES AVE CON MADRID PUEDAN LLEGAR A LA REGIÓN DE MURCIA, FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.

El Grupo Parlamentario Popular, y en su nombre el portavoz, Joaquín Segado Martínez, al amparo de lo previsto en el art. 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente Moción sobre desprecio del Gobierno de España a la Región con la no conexión a la red de alta velocidad.

Hoy nadie discute que el transporte ferroviario, y muy en particular la red de alta velocidad, ha supuesto un hito transcendental en la vertebración territorial de España y es símbolo de progreso y eficacia en todo el mundo. Existe una clara relación entre las ciudades que disponen de la alta velocidad y un impulso a la generación de empleo, de riqueza y de dinamización de la actividad comercial, empresarial y turística. Se trata, pues, de una infraestructura estratégica para el desarrollo y crecimiento en España.

Se trata de un instrumento fundamental para que la Región de Murcia dé el salto definitivo que necesita para la mejora y modernización de la red ferroviaria para personas y mercancías que se alcanzaría con la llegada de la Alta Velocidad a Murcia, Cartagena y Lorca, y su conexión con Andalucía. Y en términos de conexión ferroviaria, posibilitará que la Región pase del siglo XIX al siglo XXI.

En definitiva, se trata de una infraestructura inaplazable, más aún ante la situación actual de crisis económica derivada de la pandemia por COVID-19 que está afectando a la Región de Murcia y a España en su conjunto.

El pasado día 1 de febrero se inauguraba la línea de AVE Orihuela-Elche-Madrid. Damos la enhorabuena a Orihuela, que se ha unido a la red de alta velocidad, pero es inaceptable que el Ministerio siga retrasando por motivos políticos el AVE a Murcia, la séptima ciudad de España. Es un claro desprecio del Gobierno de España a la Región, que nos deja a la puerta de la Región el tren que impulsará nuestro futuro a escasos 38 kilómetros.

El Estado nos sigue condenando sin tener ni un metro de vía electrificada y con trenes del siglo XIX, mientras le da las máximas ventajas a otras comunidades autónomas, aunque sean poblaciones más pequeñas.

La Región de Murcia no tiene hoy AVE por una decisión política del Gobierno de Sánchez, sin base técnica, porque no hay nada que impida su llegada a la Región en un momento de especial trascendencia para la reactivación económica tras la pandemia.

La nueva vía está construida desde hace casi dos años -y no ocho meses- y podría estar electrificada y permitir la llegada de los AVE hoy. Hay que recordar que los postes de las catenarias llegaron a estar colocados y los andenes hechos, pero todo fue demolido cuando llegó el Gobierno de Sánchez.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que este, a su vez, solicite al Gobierno de la Nación eliminar el agravio histórico que sufre la Región de Murcia en materia ferroviaria, y le exija que los trenes AVE con destino Madrid que finalizan su trayecto en Orihuela, a escasos 38 kilómetros de la ciudad de Murcia, puedan llegar a la Región de Murcia sin más demora.

Cartagena, 9 de febrero de 2021.- El portavoz, Joaquín Segado Martínez.

MOCIÓN 1090, SOBRE IMPULSO A LA ELABORACIÓN Y APROBACIÓN DE LOS PLANES DE GESTIÓN FORESTAL SOSTENIBLE DE MONTES PÚBLICOS Y PRIVADOS DE LA REGIÓN DE MURCIA, FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.

El Grupo Parlamentario Popular, y en su nombre el portavoz, Joaquín Segado Martínez, y el diputado D. Juan Antonio Mata Tamboleo, al amparo de lo previsto en el art. 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente Moción sobre impulso a la elaboración y aprobación de los planes de gestión forestal sostenible de montes públicos y privados de la Región de Murcia.

El importante papel de los montes y sus masas forestales como almacenes de carbono y su importancia en el ciclo hidrológico son cruciales en la lucha contra el cambio climático y la desertificación en la Región de Murcia.

La superficie forestal de la Región está integrada por 362.510 hectáreas de monte privado; 58.219 hectáreas de monte público de la Comunidad; 89.096 hectáreas de los municipios y 1471 hectáreas de montes públicos del Estado.

Para la gestión de estas masas forestales, es necesario contar con Planes Técnicos de Gestión Forestal Sostenible (PTGFS), que son documentos necesarios para el uso sostenible de los recursos forestales y de su biodiversidad.

Los PTGFS desarrollan un marco de gestión de 15 años, desde la aprobación de los mismos, durante los cuales se organizan en el espacio y en el tiempo las inversiones necesarias para mantener un estado óptimo de la masa forestal (silvicultura, infraestructuras forestales, hidrología

forestal, prevención de incendios forestales, aprovechamientos forestales, tratamiento de plagas...

Las inversiones en esos montes requieren del marco de planificación contenido en los PTGFS para poder ser aprobadas. Concretamente, los fondos europeos (FEADER...) exigen para la cofinanciación de los proyectos a desarrollar en esos montes la existencia de los PTGFS aprobados.

Todos estos planes incluyen un diagnóstico del estado del monte en cuestión y una serie de propuestas de actuaciones para su mejor conservación, teniendo en cuenta los distintos aprovechamientos y usos de cada espacio natural.

En todos los casos, se tiene en cuenta su función de sumidero de carbono frente al cambio climático, como de los factores que más va a condicionar la evolución de los hábitats de flora y fauna de los montes.

En 2019 desde la Dirección General de Medio Natural de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente, se impulsó la redacción y posterior aprobación de los PTGFS correspondientes a 78 montes públicos, cuya titularidad es de la Comunidad Autónoma (77) y el Estado (1), que ha permitido contar con un instrumento de planificación imprescindible para la correcta gestión de 46.000 hectáreas de masas forestales.

Un segundo grupo de PTGFS se corresponden con 66.000 hectáreas en 88 montes de titularidad municipal, que una vez se hayan aprobado, establecerán las directrices para gestionar y proteger un total de 166 montes públicos de la Región de Murcia, que abarcan casi 112.500 hectáreas de masa forestal en su conjunto.

En un tercer bloque se agrupan los montes o tenenos forestales de propiedad privada, que suponen el 70,9 por ciento de las más de 511.000 hectáreas de la superficie forestal regional. Estos propietarios han recibido en los últimos ejercicios más de 3 millones de euros en ayudas cada anualidad por parte del Gobierno Regional, para desarrollar actuaciones de prevención de daños causados por incendios y mejora de las masas forestales, fomentar aquellas actuaciones que contribuyan a la mitigación y adaptación a los efectos del cambio climático y mejorar la biodiversidad, así como la redacción de los documentos técnicos necesarios para su desarrollo.

Entre los objetivos que deben cumplir estas actuaciones, figuran: mantener el papel ambiental y económico de los montes y masas forestales a través de medidas preventivas como la realización y mejora de cortafuegos y fajas auxiliares, tratamientos silvícolas en masa, la mejora de caminos forestales o crear y mantener cubiertas vegetales que ayuden a prevenir los incendios o a minimizar sus efectos.

Desde el Grupo Parlamentario Popular, consideramos fundamental impulsar estos instrumentos como base para una óptima gestión de nuestros espacios naturales, la conservación de la biodiversidad y la lucha frente el cambio climático en la Región de Murcia.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno al estudio y toma en consideración de impulsar la elaboración y aprobación de los Planes de Gestión Forestal Sostenible de montes públicos y privados de la Región de Murcia, como instrumentos de planificación imprescindibles para el uso sostenible de los recursos forestales y la preservación de su biodiversidad.

Cartagena, 9 de febrero de 2021 .- El portavoz, Joaquín Segado Martínez.

MOCIÓN 1091, SOBRE PLAN DE INVERSIÓN PARA PONER EN MARCHA LAS EXCAVACIONES EN EL YACIMIENTO ISLA DEL FRAILE (ÁGUILAS), FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA.

El Grupo Parlamentario Socialista, y en su nombre el portavoz, Diego Conesa Alcaraz, y la diputada Rosalía Casado López, presentan, al amparo del artículo 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente Moción sobre Plan de Inversión para poner en marcha las excavaciones en el yacimiento Isla del Fraile.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El municipio de Águilas, por su situación geográfica y su rica historia, es quizás uno de los lugares más importantes de nuestra Región en yacimientos arqueológicos. La Isla del Fraile se ubica en el extremo oriental de la bahía del Hornillo, a menos de 100 metros de la línea de costa.

El día 26 de abril de 2013, la Isla del Fraile, la Punta del Cigarro y su entorno subacuático, fue declarado Bien de Interés Cultural (BIC), con categoría de Sitio Histórico. Sin duda alguna, el gran valor arqueológico de esta zona fue lo que supuso su reconocimiento como BIC, así como su valor histórico, etnográfico, técnico e industrial. La isla fue habitada por fenicios, griegos y romanos. Es de la época romana precisamente de la que se conservan importantísimos restos de un pequeño embarcadero, restos de tinajas, ánforas y otras cerámicas que debieron utilizar para el transporte de aceite, vino, etcétera. A estos restos romanos, con el paso del tiempo, se le superponen otras instalaciones industriales más recientes, como un lavadero de esparto, infraestructuras mineras de finales de siglo XIX.

Se necesita un plan de recuperación y puesta en valor de la Isla del Fraile y su entorno, para lo que es necesaria dotarlo de recursos.

Águilas ha conseguido recientemente el 1 % cultural para la restauración del embarcadero del Hornillo, lugar declarado bien de interés cultural por la Consejería de Cultura, Servicio Regional de Patrimonio Histórico el día 27 de marzo de 1992.

Por todo lo expuesto, el Grupo Socialista presenta, para su debate y aprobación, la siguiente:

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a elaborar un plan de inversión plurianual para la puesta en marcha de las excavaciones en el yacimiento del BIC Isla del Fraile, Punta del Cigarro y su entorno.

Cartagena, 11 de febrero de 2021.- El portavoz, Diego Conesa Alcaraz.

MOCIÓN 1092, SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DE LA NACIÓN DE REDUCCIÓN DEL 10 % DEL IVA PARA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS, EQUIPOS, ACTIVIDADES O SERVICIOS EN EL SECTOR DEL DEPORTE, FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.

El Grupo Parlamentario Popular, y en su nombre el portavoz, Joaquín Segado Martínez, y la diputada Sonia Ruiz Escribano, al amparo de lo previsto en el art. 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presentan ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente Moción sobre reducción del 10 % del IVA en el deporte.

La Actividad Física y el Deporte es parte del día a día de millones de ciudadanos. Es un hecho implantado en nuestra sociedad en sus diferentes modalidades. Desde las edades más tempranas hasta la gente mayor, bien sea desde el aspecto competitivo, desde el aspecto de salud o bien desde

el ámbito del ocio o el turismo, la actividad física está presente en nuestra vida.

Es evidente la directa vinculación de la práctica deportiva con la salud. Datos del propio Ministerio de Sanidad señalan la cifra de más de 50.000 muertes al año provocadas directamente por el sedentarismo y calcula unos costes sanitarios superiores a 5000 millones de euros debido a esta lacra que es la inactividad física.

Cifras que se reducirían de manera considerable si se adoptaran, entre otras, medidas de apoyo fiscal a la práctica deportiva.

El Ministerio de Sanidad y el Consejo Superior de Deportes han declarado que "los datos de la Agencia Española de Salud en el Deporte demuestran los beneficios de la práctica de la actividad física y el deporte en nuestra sociedad, tanto para la salud de la población como para la reducción del gasto sanitario en España". Asimismo, el riesgo estimado de padecer algunas enfermedades se puede llegar a duplicar como consecuencia del sedentarismo, sin olvidar la evidente disminución del consumo de medicamentos en las personas físicamente activas.

El Anuario de Estadísticas Deportivas publicado en el año 2019 muestra una operación estadística elaborada por el INE a través del Directorio Central de Empresas, donde se recoge que el número de empresas cuya actividad principal es la deportiva supera las 34.000. La mayor parte de ellas se corresponden con actividades deportivas tales como la gestión de instalaciones, las actividades de los clubes deportivos o de gimnasios, indicando que el volumen medio anual de empleo vinculado a estas explotaciones ascendió en el año 2018 a más de 214.000 personas.

De todos es conocido que, desgraciadamente, todas estas instalaciones han tenido que echar el cierre como consecuencia de la grave crisis sanitaria del COVID-19, sin tener en el horizonte cuándo y cómo se volverá a la actividad principal de esas empresas.

Es responsabilidad de los poderes públicos promover el uso de determinados servicios por los ciudadanos y, al igual que se está intentando promover otros sectores, debe promoverse y facilitarse el que los ciudadanos de nuestro país, una vez terminada la crisis sanitaria del COVID-19, practiquen deporte para así obtener todos los beneficios que la actividad física proporciona a las personas y lo que a su vez aporta a la economía.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno de la Región de Murcia para que, a su vez, solicite al Gobierno de la Nación aprobar el tipo reducido del 10 % del IVA a la adquisición de productos, equipos, actividades o servicios en el sector del deporte.

Cartagena, 11 de febrero de 2021.- El portavoz, Joaquín Segado Martínez.

MOCIÓN 1093, SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DE LA NACIÓN DE RENOVACIÓN URGENTE DEL PARQUE DE VEHÍCULOS DE LA GUARDIA CIVIL EN LA REGIÓN DE MURCIA, MEDIANTE ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS MÁS ECOLÓGICOS, CON MAYORES PRESTACIONES Y NIVELES DE SEGURIDAD, FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.

El Grupo Parlamentario Popular, y en su nombre el portavoz, D. Joaquín Segado Martínez, y el diputado D. Juan Antonio Mata Tamboleo, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente Moción sobre renovación urgente del parque de vehículos de la Guardia Civil en la Región de Murcia mediante la adquisición de vehículos más ecológicos, con mayores prestaciones y niveles de

seguridad.

El Instituto de la Guardia Civil lleva, desde su fundación el 28 de marzo de 1844 por parte del Duque de Ahumada, siendo el primer cuerpo policial de España y uno de los más antiguos del mundo.

Durante 177 años la Benemérita ha estado al servicio de los españoles, desempeñando una impagable función de seguridad ciudadana y orden público, lo que ha convertido a la Guardia Civil en la institución mejor valorada por los españoles.

Para cumplir con las funciones encomendadas, la Guardia Civil en la Región de Murcia cuenta con un parque móvil de 396 vehículos oficiales.

Como ha denunciado la Asociación Unificada de Guardias Civiles (AUGC), es de extrema necesidad la renovación urgente y el cambio en la política de adquisición de vehículos oficiales del parque móvil de la 5.ª Zona de la Guardia Civil en Murcia, ya que, en muchos casos, estos vehículos superan más de 400.000 kilómetros recorridos. A falta de cifras oficiales, la AUGC considera que hay al menos un 50 % de vehículos en esta situación.

La cantidad excesiva de kilometraje y su uso continuado durante 24 horas los 365 días del año, ocasiona que un alto porcentaje presenten averías continuas, en algunos casos definitivas. Se han dado situaciones como incendios en el motor, caídas de tubos de escape, que el coche se haya quedado sin dirección, problemas de apertura de puertas, luces de fallo de airbag o la introducción de gases al habitáculo, entre otras.

Muchos vehículos se encuentran más tiempo averiados y en el taller, que prestando servicio, lo que ocasiona verdaderos problemas en muchas unidades para prestar un servicio con garantías.

Además, como denuncia la asociación, hay que destacar la falta de vehículos con mampara de protección para traslado de detenidos. Menos del 10 % del total del parque móvil cuenta con este dispositivo, existiendo unidades operativas donde ni siquiera tienen asignado un vehículo de este tipo y deben solicitarlo a otras unidades cuando lo necesitan, como ocurre en los cuarteles de La Unión y Los Alcázares.

Así mismo, la Guardia Civil es el único cuerpo de seguridad del Estado que sigue comprando vehículos, mientras el resto de cuerpos cuentan con sistemas de renovación que les permite cambiar de coches cada cuatro años y tener su flota en condiciones óptimas con vehículos más cómodos, seguros y fiables y con un mantenimiento acorde al uso continuado que tienen estos vehículos.

A esto se suma el hecho de que, mientras la Guardia Civil lleva meses reclamando medios materiales y humanos para abordar la llegada masiva de inmigrantes a lugares como Canarias, Andalucía y la Región de Murcia, el Gobierno de España ha gastado recientemente 12 millones de euros en 168 todoterrenos para la Policía de Marruecos, que se suman a los ocho contratos por un valor superior a 40 millones de euros de 2020 y los 32 millones de 2019.

Desde finales de 2020 existe un malestar generalizado entre la plantilla de la Guardia Civil, porque el Ministerio del Interior está adquiriendo vehículos de baja gama, con peores niveles de seguridad y prestaciones, en comparación con los que en este momento se utilizan en otros cuerpos policiales como Policía Nacional o Mossos.

Son vehículos que sirven sin descanso, en condiciones extremas, como persecuciones y constantes acelerones y aumentos de velocidad y drásticas frenadas, y solo por eso deben dar un plus de seguridad especial a los agentes que van dentro.

El test Euro NCAP, que evalúa la seguridad y calidad de modelos nuevos del mercado europeo, no deja bien parados a los vehículos que está adquiriendo el Gobierno de España, y le otorga tres de las cinco estrellas posibles. En las pruebas de seguridad este vehículo, en concreto en los choques frontales, los resultados con respecto a la protección de la cabeza del conductor son calificados como "pobres".

Expertos en la materia coinciden en lo mismo; el coche tiene un problema de seguridad y de estabilidad en situaciones extremas, habituales en la actividad policial.

De hecho, últimamente agentes de Policía y Guardia Civil se están viendo expuestos a circunstancias muy peligrosas a bordo de sus vehículos.

Resulta obvio que el sistema de compra que efectúa el Ministerio del Interior es más que un lastre para tener una flota moderna y operativa, no siendo vehículos adecuados para el trabajo policial.

Desde el Grupo Parlamentario Popular, consideramos fundamental la labor que realiza la Guardia Civil en toda España y en concreto en la Región de Murcia, y que para continuar con este imprescindible servicio a los españoles, se necesitan medios adecuados de los que a día de hoy no disponen.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que este, a su vez, solicite al Gobierno de la Nación:

- Renovar de manera urgente los vehículos oficiales del parque móvil de la 5.ª Zona de la Guardia Civil en Murcia, y por extensión del resto de España, que permitan a los agentes prestar servicio con garantías y en condiciones óptimas de seguridad.

- Establecer un mecanismo de adquisición con renovación periódica del parque móvil de vehículos de la Guardia Civil, que permita contar con vehículos en óptimas condiciones; más cómodos, ecológicos, seguros y fiables y con un mantenimiento acorde al uso continuado que tienen estos vehículos.

- Priorizar la adquisición de vehículos híbridos o eléctricos, más ecológicos, que apoyen la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero, la penetración de energías renovables y la eficiencia energética.

Cartagena, 11 de febrero de 2021.- El portavoz, Joaquín Segado Martínez.

MOCIÓN 1094, SOBRE PREVENCIÓN Y PROHIBICIÓN DE LA VIOLENCIA OBSTÉTRICA Y APERTURA DE LAS SALAS DE PARTO CON BAÑERAS DEL HOSPITAL VIRGEN DE LA ARRIXACA, FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA.

El Grupo Parlamentario Socialista, y en su nombre el portavoz, Diego Conesa Alcaraz, y las diputadas María Hernández Abellán y Gloria Alarcón García, presentan, al amparo de los artículos 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente Moción sobre prevención y prohibición de la violencia obstétrica y apertura de las salas de parto con bañeras del Hospital Virgen de la Arrixaca.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Según noticias publicadas en prensa regional, con fecha de 21 de noviembre de 2015, el Hospital Virgen de la Arrixaca iba a permitir dar a luz en el agua antes del verano de 2016, contando este espacio con dos salas disponibles, parte de la nueva área maternal que ya había sido inaugurada en octubre de 2015.

Estas dos salas se habrían diseñado para ofrecer a las futuras madres otros sistemas de parto natural, sabiendo ya que en hospitales de otras ciudades españolas este sistema está funcionando con muy buenos resultados y es demandado por las mujeres gestantes.

Sin embargo, cinco años después este servicio sigue sin ponerse en funcionamiento pese a que existe una demanda de usuarias para acceder al mismo y de contar con estas dos salas de parto,

con bañeras disponibles para las gestantes que opten por la opción de un parto en el agua.

Cada vez son más las mujeres que se animan a dar a luz en el agua porque los beneficios, tanto para la madre como para el bebé, son numerosos.

El parto en el agua permite a la mujer realizar el proceso de dilatación sumergida en una bañera de agua templada, que suele oscilar entre los 36 y los 37 grados.

Unas de las características que definen este tipo de partos es que la mujer da a luz sin epidural y que el agua templada es la principal alternativa analgésica para aliviar los dolores.

En los últimos años, el maltrato y la violencia contra las mujeres experimentados durante la atención al parto han generado gran interés y la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa ha decidido publicar un informe en el que se propone aplicar un enfoque basado en los derechos humanos a las diferentes formas de maltrato y violencia que sufren las mujeres en los servicios de salud, con especial hincapié en la atención al parto y la violencia obstétrica. Las mujeres sufren este tipo de violencia cuando solicitan otras formas de atención durante el parto y se les niega.

Se entiende por violencia obstétrica cualquier conducta, por acción u omisión, que realizada por personal de la salud afecte el cuerpo y los procesos reproductivos de las mujeres, como el trato deshumanizado y la medicalización injustificada de procesos que son naturales. Entre las distintas manifestaciones de la violencia obstétrica estaría la de obligar a parir a la mujer en una posición que le resulte incómoda, siempre que exista otra alternativa a la misma.

Según el Estudio “¿Violencia obstétrica en España? 17.000 mujeres opinan”, llevado a cabo entre enero de 2018 y junio de 2019 con una muestra de 17.677 encuestadas que representan a todas las comunidades autónomas, la Comunidad de Murcia aparecía como la primera en frecuencia de denuncias de violencia obstétrica con un 42,1 %, seguida por Extremadura con un 41,6 %. Estos datos advierten sobre que la Comunidad Autónoma de Murcia parece tener un serio problema respecto a los derechos de la mujer en violencia obstétrica. De todas las mujeres participantes, un 54,5 % se sintieron inseguras, vulnerables, culpables o incapaces con respecto a la atención recibida.

La violencia obstétrica está invisibilizada, así como muy extendida y generalizada; es un trauma que no se marcha solo, aunque esté ahogado por otras emociones, aunque se quiera sepultar en el olvido.

Cabe tener en cuenta que las prácticas que constituyen violencia obstétrica están prohibidas en el Código Penal y en la Constitución: derecho a la integridad física y moral (artículo 15), a la libertad personal (artículo 17) y a la intimidad (artículo 18).

La población en general y el personal sanitario en particular no están lo suficientemente concienciados en este tipo de violencia y de sus consecuencias. Las distintas administraciones públicas deben velar sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra las mujeres y deberían tener, además, la obligación de elaborar y aplicar, por todos los medios apropiados y sin dilaciones, políticas encaminadas a eliminar la discriminación y la violencia de género contra la mujer, en particular en el ámbito de la atención de la salud. Se trata de una obligación de carácter inmediato y las demoras no pueden justificarse por ningún motivo, ni siquiera por razones económicas, culturales o religiosas.

La humanización del parto es una reivindicación y un derecho de todas las mujeres.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta, para su debate y aprobación, la siguiente:

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a:

- Realizar todas las acciones necesarias para la apertura de las dos salas de parto con bañeras para mujeres gestantes del Hospital Virgen de la Arrixaca.

- Que desde la Consejería de Salud se haga frente a la violencia obstétrica sufrida por las mujeres y se adopten todas aquellas medidas y prácticas posibles para prevenir y prohibir este tipo de violencia, con el fin de garantizar la salud y la libertad personal de toda mujer durante el proceso del embarazo y el parto.

Cartagena, 10 de febrero de 2021.- El portavoz, Diego Conesa Alcaraz.

SECCIÓN "E", CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO

2. Interpelaciones

a) Para debate en Pleno

Orden de publicación

Publíquese la interpelación para debate en Pleno admitida a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día 15 de febrero de 2021, conforme a lo dispuesto en el artículo 181 del Reglamento.- EL PRESIDENTE, Alberto Castillo Baños.

INTERPELACIÓN 129, SOBRE RAZONES POR LAS QUE NO SE HA CUMPLIDO EL MANDATO DE LA 10L/MOCP-894, SOBRE MEDIDAS DE APOYO Y MEJORA DE LA ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD, FORMULADA POR EL G.P. MIXTO.

María Marín Martínez, portavoz del G.P. Mixto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 180 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional, para su calificación y admisión a trámite, la siguiente Interpelación en el Pleno de la Cámara, dirigida al consejero de Salud, para que explique las razones por las que no se ha cumplido el mandato de la 10L/MOCP-894, sobre medidas de apoyo y mejora de la Atención Primaria de salud, aprobada en el Pleno de la Asamblea Regional de 11 de noviembre de 2020.

Cartagena, 5 de febrero de 2021.- La portavoz, María Marín Martínez.

SECCIÓN "E", CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO

3. Preguntas para respuesta escrita

Orden de publicación

Publíquese anuncio de las preguntas para respuesta escrita admitidas a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día 15 de febrero de 2021, conforme a lo dispuesto en el artículo 185 del Reglamento.- EL PRESIDENTE, Alberto Castillo Baños.

- Pregunta 763, sobre medidas para subsanar las deficiencias del sistema de climatización del IES Manuel Tárrega Escribano, de San Pedro del Pinatar, dirigida a la consejera de Educación y Cultura, formulada por el G.P. Socialista.

- Pregunta 764, sobre acciones para que la bomba del tanque de tormentas de Lo Pagán, en San Pedro del Pinatar, funcione de manera automática, dirigida al consejero de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente, formulada por el G.P. Socialista.

- Pregunta 765, sobre motivos de la no publicación de la Orden por la que se nombra el comité de expertos que han de resolver el concurso de la nueva concesión del contrato del ente público RTRM, dirigida al consejero de Presidencia y Hacienda, formulada por el G.P. Socialista.

SECCIÓN "E", CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO

4. Preguntas para respuesta oral

a) En Pleno

Orden de publicación

Publíquese anuncio de las preguntas para respuesta oral en Pleno admitidas a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día 15 de febrero de 2021, conforme a lo dispuesto en el artículo 187 del Reglamento.- EL PRESIDENTE, Alberto Castillo Baños.

- Pregunta 516, sobre Plan de prevención y lucha contra el fraude fiscal 2021-2022, formulada por el G.P. Popular.

- Pregunta 517, sobre razones por las que no está implantado en la Región de Murcia el Plan de estrategia para la mejora de la calidad del aire, formulada por el G.P. Socialista.

SECCIÓN "F", COMPOSICIÓN DE LA ASAMBLEA

Orden de publicación

Publíquese la adscripción de varios diputados del Grupo Parlamentario Vox a distintas comisiones de la Cámara y los cambios producidos en sus portavocías adjuntas, conforme al escrito de su portavoz, y del que ha tomado conocimiento la Mesa de la Cámara en sesión del día 11 de febrero de 2021.- EL PRESIDENTE, Alberto Castillo Baños.

- Adscripción de D. Francisco José Carrera de la Fuente a la Comisión de Política Territorial, Medio Ambiente, Agricultura y Agua, en sustitución de D. Pascual Salvador Hernández.

- Adscripción de D. Francisco José Carrera de la Fuente a la Comisión de Industria, Trabajo y Turismo, en sustitución de D. Pascual Salvador Hernández.

- Adscripción de D. Pascual Salvador Hernández, a la Comisión de Peticiones y Defensa del Ciudadano, en sustitución de María Isabel Campuzano Martínez.

Asimismo, se designa a D.^a María Isabel Campuzano Martínez como Portavoz Adjunto Primero y a D. Pascual Salvador Hernández como Portavoz Adjunto Segundo.